

Asunto: Nuevos Formatos de Investigación

Fecha: 10/04/2008

Circular : 29/08

RED DE DISTRIBUIDORES

**AT'N: Director General
Gerente General
Gerente Autofinanciamiento**

Conauto Corporativo continuando en su esfuerzo por simplificar y mejorar sus procesos en beneficio de nuestra Red de Distribuidores Ford, les comunica a través del presente, el **NUEVO FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE CRÉDITO PARA CLIENTES CON INGRESOS NOMINALES Y DECLARACIONES FISCALES**, que conlleva la reducción significativa del número de hojas de los Formatos tradicionales que hemos venido usando y en los cuales se basan las Agencias de Investigación de sus Distribuidoras, para corroborar los datos de nuestros clientes sujetos a Evaluación de Crédito.

El uso de este Nuevo Formato, es de aplicación inmediata, mismo que se anexa a la presente Circular y solicitamos lo hagan extensivo a sus propias Agencias de Investigación, de igual forma desde el Corporativo lo estaremos enviando vía e-mail a cada una de ellas.

La importancia de esta mejora radica, en que facilitará el proceso de corroboración de datos de nuestros clientes y contribuirá en agilizar la entrega de unidades.

La mejora principal, radica en reducir a 1 sola hoja los datos que se requieren de nuestros clientes y en ella misma, los datos de los Coobligados y/o Aval según sea el caso. Es decir, no será necesario, manejar 3 tipos de documentos (Cliente, Coobligado y Aval), en la misma hoja del formato se concentrará toda la información necesaria para la Evaluación del Crédito, y la segunda hoja, es para la fotografía y croquis del inmueble.

Este cambio, se mantiene dentro de la cobertura de riesgo de nuestra empresa.

La Tabla siguiente, describe la reducción de los formatos de Investigación:

Tipo de Cliente	Formato Anterior (Hojas)	Nuevo Formato (Hojas)
Cliente Excelente	4	2
Cliente con Coobligado	(4 + 3) = 7	En el mismo formato del Cliente
Cliente con Aval	(4 + 2) = 6	En el mismo formato del Cliente "
Cliente con Obligado y Aval	(4 + 3 + 2) = 9	En el mismo formato del Cliente "

Aspectos esenciales para el llenado del Nuevo Formato de Investigación:

1. En la parte superior del formato, señalar adecuadamente de qué tipo de Plan se trata.
2. Señalar su fecha de elaboración, así como No. De Grupo e Integrante y la Distribuidora.
3. Las primeras 2 secciones se refieren a datos generales del cliente. Es indispensable llenar todos los campos.
4. La 3ª. Sección se deberá indicar si el cliente por razones de Matriz o Tabla requiere un Coobligado o un Aval y en consecuencia deberán llenarse los campos, dependiendo de la figura que garantizará el crédito.
5. Si el crédito requiere un Aval, se deberá llenar la sección correspondiente, con los datos del inmueble en garantía.
6. Existe una sección de Anexo de Documentos, esto es un recordatorio para no omitir los documentos esenciales de nuestros clientes y para poder evaluar adecuadamente su perfil y sobre todo, no retrasar la evaluación y por ende la entrega de la unidad.

Asimismo, reiteramos nuevamente los **documentos esenciales a solicitar a nuestros mutuos clientes**, mismos que deben ser enviados en el Sobre Amarillo:

- Identificación oficial y vigente con foto y firma legible (credencial de elector)
- Comprobante de ingresos debiendo cubrir mínimo 2.5 el valor de la mensualidad de adjudicado (recibos nominales y/o Declaraciones Fiscales) con una antigüedad laboral mínima de 1 año. Lo anterior, de acuerdo lo indicado en el tipo de Plan (Planes de Entrega Inmediata y/o Entregas Programadas)
- Comprobante de domicilio (recibo telefónico)
- Reporte de Buró de Crédito sin saldos vencidos.
- Matriz de Precalificación (cuando se requiera)

Todas las Agencia Investigadoras, realizarán las visitas en los domicilios de los investigados y no deberán perder de vista lo siguiente:

1. Favor de no omitir ningún dato o información requerida en los nuevos formatos

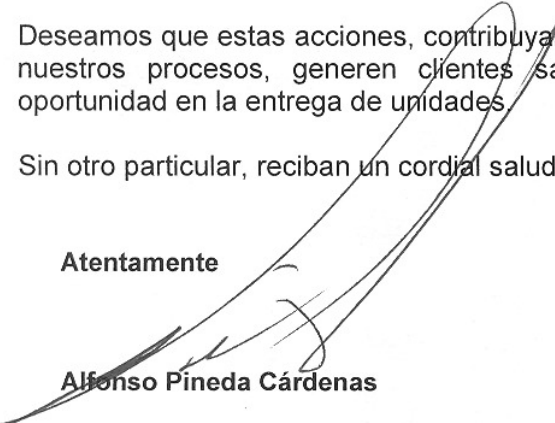
2. Cuando se realice la investigación en el domicilio del cliente, si el cliente manifiesta que está **casado**, bastará que se exhiba al investigador el acta de matrimonio. Así como, **la boleta predial** en caso de que el inmueble sea familiar, indicando el parentesco que tiene con el propietario del inmueble sin necesidad de anexar las copias respectivas.
3. Para los casos, en que se tenga duda en el monto de los ingresos, será indispensable la verificación en el lugar donde labora el cliente y/o coobligado, la cual se realizará con la persona autorizada de proporcionar esta información. Esto es de suma responsabilidad de la Agencia de Investigación.
4. Para los casos en que se tenga que realizar una aclaración, favor de utilizar el espacio exclusivo para comentario adicionales.
5. Para los Planes de Entrega Inmediata, donde se requiera que el cliente acredite la propiedad de su inmueble, será necesaria su verificación en el Registro Público de la Propiedad.
6. Las investigaciones que se realicen a clientes Personas Morales y/o Clientes con Ingresos Variables no Comprobables, (solo Agencia Investigadoras autorizadas) no cambiarán de Formato, por lo tanto seguirán utilizando los que actualmente tienen.

Nuevamente recordamos a las Agencias de Investigación de las Distribuidoras, la responsabilidad en la información que verifiquen de nuestros clientes, puesto que su labor es la base de garantía y confiabilidad en la que principalmente sostenemos nuestros criterios para la evaluación de los créditos. Con ello, contribuyen a mantener la cobertura de riesgo en niveles razonables y controlables, que nos permiten en el futuro mantener iniciativas que mejoren y faciliten estos procesos.

Deseamos que estas acciones, contribuyan favorablemente en la agilización de nuestros procesos, generen clientes satisfechos y sobre todo facilite la oportunidad en la entrega de unidades.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Alfonso Pineda Cárdenas

Gerente de Administración del Riesgo
Y Relaciones con Clientes.